



I. COMUNIDAD DE CASTILLA Y LEÓN

B. AUTORIDADES Y PERSONAL

B.2. Oposiciones y Concursos

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

ORDEN EDU/889/2012, de 17 de octubre, por la que en ejecución de sentencia se modifica la Orden EDU/1243/2007, de 16 de julio, por la que se declaran aptos en la fase de prácticas y se aprueba parcialmente el expediente de los procedimientos selectivos de ingreso y accesos a los Cuerpos de Profesores de Enseñanza Secundaria, Profesores Técnicos de Formación Profesional, Profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas, Profesores de Música y Artes Escénicas y Profesores de Artes Plásticas y Diseño, convocados por Orden PAT/519/2006 de 29 de marzo.

Por la Orden PAT/519/2006, de 29 de marzo, se convocaron procedimientos selectivos de ingreso y accesos a los Cuerpos de Profesores de Enseñanza Secundaria, Profesores Técnicos de Formación Profesional, Profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas, Profesores de Música y Artes Escénicas y Profesores de Artes Plásticas y Diseño, así como procedimiento para la adquisición de nuevas especialidades por los funcionarios de los mencionados Cuerpos.

Por Orden de 18 de marzo de 2011, de la Consejería de Educación, se dispuso el cumplimiento de la Sentencia dictada por el Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, Sala de lo Contencioso-Administrativo de Valladolid, en el Procedimiento Ordinario n.º 1928/2006 seguido a instancia de D. José Arturo Fernández Rodríguez, reconociéndole una puntuación en la fase de concurso de 3,2500 puntos y una puntuación total en el concurso-oposición de 5,6172 puntos, debiendo figurar en las listas de aspirantes seleccionados en los procedimientos selectivos de ingreso al Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria, convocados por Orden PAT/519/2006, de 29 de marzo, en la especialidad de Administración de Empresas con el número 8, teniendo derecho a todos los efectos económicos y administrativos.

La Orden EDU/797/2011, de 13 de junio, por la que en ejecución de sentencia se modifica la Orden EDU/1442/2006, de 14 de septiembre, por la que se nombran funcionarios en prácticas a los aspirantes seleccionados en el procedimiento selectivo de ingreso y acceso a diversos Cuerpos Docentes y se declaran aptos en el procedimiento de adquisición de nuevas especialidades, convocados por Orden PAT/519/2006, de 29 de marzo, establece en su apartado segundo que D. José Arturo Fernández Rodríguez realizará la fase de prácticas en la provincia de Ávila durante el curso escolar 2011/2012, siendo evaluado conforme dispone la base decimoprimera de la Orden PAT/519/2006, de 29 de marzo.

Finalizada la fase de prácticas prevista en la base decimoprimera anteriormente mencionada, y de conformidad con lo dispuesto en la base duodécima de la citada orden de convocatoria,

RESUELVO

Modificación de la ORDEN EDU/1243/2007, de 16 de julio, por la que se declaran aptos en la fase de prácticas y se aprueba parcialmente el expediente de los procedimientos selectivos de ingreso y accesos a los Cuerpos de Profesores de Enseñanza Secundaria, Profesores Técnicos de Formación Profesional, Profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas, Profesores de Música y Artes Escénicas y Profesores de Artes Plásticas y Diseño, convocados por Orden PAT/519/2006, de 29 de marzo.

Se modifica la ORDEN EDU/1243/2007, de 16 de julio, por la que se declaran aptos en la fase de prácticas y se aprueba parcialmente el expediente de los procedimientos selectivos de ingreso y accesos a los Cuerpos de Profesores de Enseñanza Secundaria, Profesores Técnicos de Formación Profesional, Profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas, Profesores de Música y Artes Escénicas y Profesores de Artes Plásticas y Diseño, convocados por Orden PAT/519/2006, de 29 de marzo, incluyendo en el Anexo, en el apartado correspondiente al Cuerpo: 0590 Profesores de Enseñanza Secundaria, en la ESPECIALIDAD: 101 ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS dentro del acceso 1 a D. José Arturo Fernández Rodríguez, con DNI 10852452, y una puntuación total de 5,6172 ocupando la posición entre Felipe Rosón, María Esther y Alonso López, Elvira Dolores.

Contra la presente orden que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante la Sala del mismo nombre del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, en Valladolid, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su publicación, de conformidad con los artículos 10.1.a), 14.2 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Con carácter previo y potestativo, se podrá interponer recurso de reposición, ante el Consejero de Educación, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su publicación, de acuerdo con los artículos 116 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Valladolid, 17 de octubre de 2012.

El Consejero,
Fdo.: JUAN JOSÉ MATEOS OTERO